



Radicado: S 2019060153230

Fecha: 10/09/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes del municipio de Anza Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las entidades que no administran la Educación.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Que la Secretaría de Educación Departamental, busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, a través de la realización de actividades que favorezcan el desempeño de su gestión, y fortalezcan su desarrollo integral, mejorando su calidad de vida y el de sus familias en el marco de la política integral de bienestar laboral.

La Secretaría de Educación de Antioquia y la Caja de Compensación Familiar Comfenalco – Antioquia, dentro del Programa de Bienestar Laboral Docente, invita a los Directivos Docentes y Docentes, adscritos a los establecimientos educativos ubicados en el Municipio de Anza, a participar del Taller Vivencial denominado “MEDIODIA, Energía Saludable para la Convivencia”, cuyo objetivo es la intervención creativa tipo Laboratorio, con estrategias de inmersión para abordar el oficio de los maestros desde una perspectiva de bienestar, integrando lenguajes artísticos y expresivos que permitan reflexionar sobre el quehacer cotidiano, a partir de elementos y recursos que aportan innovación y reinención a su labor, el taller se llevara a cabo el día 10 de Octubre 2019, en la Institución Educativa Anza, de ese municipio.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios Remunerada para los Docentes y Directivos Docentes, adscritos a los establecimientos educativos del Municipio de Anza relacionados en el presente acto, con el fin de participar en el Taller Vivencial denominado "MEDIODÍA: Energía Saludable para la Convivencia", el cual se realizará en la Institución Educativa Anza de ese municipio, el día 04 de octubre 2019, los cuales se describen a continuación:

NRO	CEDULA	NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA
1	98656082	YEPES MEJIA FRANCISCO MANUEL	C. E. R. LA CEJITA
2	22116467	MONSALVE OSSA MARIA ALTAGRACIA	C. E. R. LA CEJITA
3	98482890	GUTIERREZ LONDOÑO IVAN ALFONSO	C. E. R. LA CEJITA
4	1023749066	GALLEGO GALLEGU MARIA CRISTINA	C. E. R. LA CEJITA
5	1036337126	ARIAS VIVARES VANESSA ASTRID	C. E. R. LA CEJITA
6	22117670	AVENDANO ORTIZ SONIA AMPARO	C. E. R. LA CEJITA
7	22118446	ACEVEDO HIGUITA CLAUDIA MILENA	C. E. R. LA CEJITA
8	43347036	BERMUDEZ ZAPATA DIANA MARIBEL	C. E. R. LA CEJITA
9	98481842	TORRES VELASQUEZ EDGAR IVAN	C. E. R. LA CEJITA
10	1036336283	LOPEZ MORENO GUILLERMO ANDRES	C. E. R. LA CEJITA
11	8028885	BEDOYA RENDON CARLOS ARLEY	C. E. R. LA CEJITA
12	98699440	MUÑOZ JIMENEZ JAIME ALONSO	C. E. R. LA CEJITA
13	21421493	JARAMILLO ARENAS ANGELA INES	C. E. R. LA CEJITA
14	71053451	VARGAS MACHADO NICANDER	I. E. ANZA
15	43703029	CARO TEJADA LUZ MERY	I. E. ANZA
16	43704423	CARO OSORIO GLORIA ELENA	I. E. ANZA
17	1042706852	LONDOÑO LEZCANO DIANA YULIED	I. E. ANZA
18	98481185	RIVERA HOYOS HUMBERTO IGNACIO	I. E. ANZA
19	98766366	GOMEZ GOMEZ ANDERSON	I. E. ANZA
20	71766255	CALLE LONDOÑO DAVID ALONSO	I. E. ANZA
21	32103420	VARGAS MONTAÑO MARJORY	I. E. ANZA
22	79609468	MURILLO BURGOS JOSUE	I. E. ANZA
23	42684865	ARROYAVE ZAPATA FLOR ALBA	I. E. ANZA
24	43983618	TOBON CARDONA ERIKA	I. E. ANZA
25	42791003	MORALES DAVILA OLGA CECILIA	I. E. ANZA
26	22005997	CASTRO AGUDELO LUZ ESTELA	I. E. ANZA
27	22116861	ESPINOSA CORREA LUZ FARYD	I. E. ANZA
28	22118920	PARRA GALEANO CATALINA ANDREA	I. E. ANZA
29	43919973	GUTIERREZ GARCIA ASTRID BIBIANA	I. E. ANZA
30	1042707098	GOMEZ MUÑOZ MARIA ISABEL	I. E. ANZA
31	1067892197	TRUYOTH GUERRERO ERIK RICARDO	I. E. ANZA
32	54258361	MOSQUERA GUTIERREZ JANETH SIRLALIZ	I. E. ANZA
33	71608674	ESCUDERO VASQUEZ JESUS HARLEY	I. E. ANZA
34	43347191	QUICENO ALVAREZ LEDY YOVANA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
35	43703508	VELASQUEZ GOMEZ NANCY ELENA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
36	1023748748	MONTOYA CHAVARRIAGA EDWIN ALEJANDRO	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
37	43718661	SERNA TORRES EDILMA MARIA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

38	3506999	BETANCOURT LADINO JOSE GREGORIO	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
39	1003969933	CORDOBA CORDOBA LEISY	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
40	1067881066	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO MIGUEL	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
41	8466367	VANEGAS CADAVID CESAR ANDRES	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
42	43347519	QUICENO ALVAREZ YOIS ESMITH	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
43	11003588	BERROCAL MARTINEZ GLINDON AUGUSTO	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
44	43865494	LOPEZ CARO ANGELICA MARIA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
45	1152690856	HERNANDEZ HENAO DANIELA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
46	15488921	RIVERA CARO EDISON JAIVER	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
47	21509261	LOPEZ CARO GLORIA SOFIA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
48	22117336	GALLEGO ZAPATA GLORIA AMPARO	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
49	43101187	MONTOYA CHAVARRIAGA VILMA CARDENIA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
50	72160896	BENITEZ SALOM EDILBERTO ANDRES	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
51	71984431	PERTUZ DEL PINO LUIS CARLOS	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
52	1064996302	PIZARRO SUAREZ YINA PAOLA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
53	32244904	ZAPATA MONSALVE SANDRA MILENA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
54	43704166	MUÑOZ HERNANDEZ MARTA ARELIS	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
55	21508384	CHAVARRIAGA CARO MARGARITA NELLY	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
56	22119077	LEZCANO ORTIZ PAOLA ANDREA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
57	21509592	SERNA CHAVARRIAGA GLORIA PATRICIA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES
58	43555902	ROJAS ROJAS GLADYS JANNETH	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión no genera gastos de Transporte, alimentación y/o viáticos.

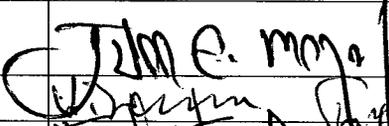
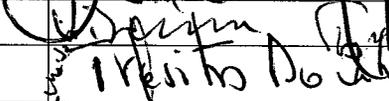
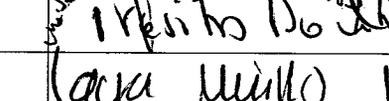
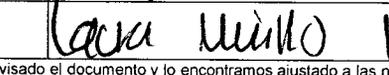
ARTÍCULO TERCERO: Los Docentes deberán dejar talleres o actividades académicas, que permitan a los educandos el proceso de enseñanza aprendizaje.

ARTÍCULO CUARTO: Los servidores públicos comisionados deberán actuar de conformidad con la normatividad vigente, cumpliendo con el objeto de la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		7.9.2019
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		6/9/19
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		5/9/2019
Proyectó:	Laura Murillo Morales		05/09/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.